

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

**INFORME N° 31/2013/DFEP/FOSovi**

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA (FOSovi)**

**“RENDICION DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2012”**

**ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION DE  
EJECUCION PRESUPUESTARIA DEPENDIENTE DE LA  
DIRECCION DE FISCALIZACION**

## **CONTENIDO**

### **INFORMACION GENERAL**

PAGINA

#### **CAPITULO I**

#### **INFORMACION INTRODUCTORIA**

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	2
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2

#### **CAPITULO II**

#### **ANTECEDENTES**

ANTECEDENTES	3
--------------	---

#### **CAPITULO III**

#### **DESCRIPCION DE LOS HECHOS**

1. MARCO LEGAL	4
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	6
3. INFORMACION PRESUPUESTARIA	11
4. INFORMACION FINANCIERA	12
5. RELACION DE LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	15

#### **CAPITULO IV**

#### **CONCLUSIONES**

CONCLUSIONES	16
--------------	----

#### **CAPITULO V**

#### **RECOMENDACIONES**

RECOMENDACIONES	19
-----------------	----

## **CAPITULO I**

### **INFORMACION INTRODUCTORIA**

#### **A. MOTIVOS DEL EXAMEN**

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2013.

#### **B. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

##### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Fondo Social para la Vivienda

##### **Objetivos Específicos:**

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del Fondo Social para la Vivienda.
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Comprobar si los recursos destinados para la ejecución de los programas y proyectos se emplearon para dichos fines.
4. Verificar el control y la legalidad en la aprobación del gasto.
5. Verificar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y de las modificaciones presupuestarias, de conformidad con el marco normativo que para tal efecto está establecido.

#### **C. ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen efectuado cubre el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

## **CAPITULO II**

### **ANTECEDENTES**

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2012, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## CAPITULO III

### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

#### 1. MARCO LEGAL

El Fondo Social para la Vivienda, fue creado mediante Decreto N° 167-91, con la denominación de FOSovi, como una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, de interés público, de duración indefinida y dentro de los límites de la Ley del Fondo Social para la Vivienda; con patrimonio propio, independencia administrativa, técnica y financiera, con domicilio en la capital de la República y su cobertura será a nivel nacional.

#### **Objetivos:**

1. Establecer políticas para el sector vivienda y asentamientos humanos.
2. Promover condiciones favorables para satisfacer las necesidades de vivienda de la familia hondureña, preferentemente aquellas de menores recursos económicos, en lo referente a lote, construcción y mejoramiento de viviendas y servicios básicos.
3. Generar y captar recursos financieros, para canalizarlos a través de intermediarios autorizados por FOSovi. y,
4. Promover una mayor participación del sector privado con o sin fines de lucro, en la solución del problema habitacional.

#### **Competencia**

FOSovi, es la entidad que establece y financia directamente o a través de entes intermediarios, la ejecución de las políticas nacionales aplicables a la vivienda, sus servicios y asentamientos humanos, y verifica los resultados obtenidos en su aplicación.

Para establecer el ámbito de su competencia se define la “población objetivo” sujeto a la asistencia de FOSovi de la manera siguiente:

- **“Población Objetivo I”** de atención preferente con recursos provenientes del sector público y de otras fuentes administradas por FOSovi. Comprende la asistencia habitacional y de mejoramiento urbano y rural de aquellas familias de escasos recursos económicos no incluidas dentro de la Población Objetivo II.
- **“Población Objetivo II”** de atención preferente con recursos que provienen de las aportaciones de patronos, trabajadores y de otros grupos organizados.

Comprende la asistencia habitacional a los aportantes de cada régimen específico constituido para tal propósito.

**Entre sus funciones están:**

1. Definir y poner en práctica las políticas del sector, la asignación de los recursos para la vivienda y los asentamientos humanos por parte del Estado, en relación con las actividades conexas del sector privado, y emitir títulos valores de acuerdo a las leyes de la República.
2. Velar por el cumplimiento de las políticas y programas necesarios para llevar a cabo los objetivos del Estado en el sector de la vivienda y los asentamientos humanos, procurando la mayor participación del sector privado, las comunidades y sus organizaciones de base.
3. Definir e implementar la política y los instrumentos adecuados que permitan que grupos de familias de escasos recursos económicos tengan acceso a una vivienda digna, buscando compensar la falta de capacidad de las mismas y facilitando el ahorro para la vivienda propia.
4. Promover las actividades privadas en el financiamiento y la construcción de viviendas y velar por la correcta aplicación de las normas de calidad de los asentamientos y servicios de los proyectos habitacionales y la planificación urbana y rural.
5. Estimular programas de asistencia técnica a las municipalidades y canalizar recursos financieros y técnicos para la vivienda y el mejoramiento urbano y rural en apoyo de éstas, así como fomentar y financiar la legalización de la tenencia de la tierra y la expansión de los recursos de áreas destinadas para la vivienda dentro de los ámbitos y las atribuciones municipales.
6. Apoyar el mantenimiento de sistemas de manejo de registro de la propiedad y agilizar los mecanismos para proteger los derechos y dar seguridad en los títulos de propiedad para la vivienda.
7. Promover el establecimiento y el fortalecimiento de programas y proyectos de vivienda para grupos organizados e informales especialmente a los de menores recursos, los pobladores, grupos indígenas, los trabajadores, los grupos asociativos y las agrupaciones gremiales y de jubilados, procurando la valorización de sus esfuerzos y de su participación.
8. Promover y fomentar iniciativas que faciliten el abastecimiento de materiales de buena calidad y precios adecuados, así como tecnologías apropiadas al medio, a fin de

ayudar a la solución propia de mejoramiento y construcción, y apoya los esfuerzos de autogestión y autoconstrucción.

9. Estimular y apoyar la participación comunitaria en las diversas etapas de gestión y ejecución de los proyectos.
10. Apoyar la gestión de las organizaciones privadas con o sin fines de lucro, estimular su participación en las diferentes actividades del sector vivienda, creando mecanismos de coordinación, complementariedad, supervisión y control en los programas en que éstas participan.
11. Promover programas de mejoramiento o erradicación de tugurios y cuarterías, mesones y apartamentos para beneficios de las personas de bajos ingresos que los ocupen.
12. Apoyar programas para expansión de los servicios públicos en zonas deficitarias y de elevada densidad poblacional.
13. Constituir los fondos específicos para la atención de necesidades de las poblaciones Objetivo I y II así como otros fondos, fideicomisos o programas subsidiarios que contribuyan al mejor desarrollo de los propósitos de FOSOVI.
14. Ejercer las demás funciones que se indiquen en esta Ley y su Reglamento.

## **2. PLAN OPERATIVO ANUAL**

El Fondo Social para la Vivienda, presentó un plan operativo anual para el año 2012, encaminado a desarrollar acciones para el desarrollo habitacional en áreas urbana y rural.

La institución, cuenta con una estructura programática formada por un único programa integrado por actividades de doce (12) unidades ejecutoras, los cuales se describen a continuación, con algunas de sus actividades:

### **Unidad Ejecutora: Dirección Ejecutiva**

Actividades:

- Organizar y convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias al Consejo Nacional de la Vivienda.
- Visitar las oficinas regionales de Tocoa y San Pedro Sula para darle seguimiento a las actividades programadas por FOSOVI.
- Someter a consideración del Consejo Nacional de la Vivienda (CNV) para su aprobación o desaprobación, los estados financieros, presupuesto y el programa de trabajo.

- Participar en la entrega de Escrituras y Actas de Liberación en los diferentes proyectos a nivel nacional.
- Coordinar el traspaso de las áreas verdes de las colonias del INVA-FOSOVI de acuerdo a la ley, a las municipalidades respectivas.

**Unidad Ejecutora:                    Auditoría Interna**

Actividades:

- Presentar informes al Consejo Nacional de la Vivienda (CNV)
- Evaluación y control de la ejecución presupuestaria
- Auditoría financiera y cumplimiento legal al rubro de ingresos
- Auditoría financiera y cumplimiento legal al rubro de egresos
- Practicar arqueos de caja sin previo aviso

**Unidad Ejecutora:                    Departamento de Recursos Humanos**

Actividades:

- Elaboración y revisión de planillas quincenalmente.
- Preparación de planillas, décimo tercer y décimo cuarto mes de salario.
- Elaboración de solicitud de emisión de cheques de pagos colaterales INJUPEMP, Seguro Social, Banco. de los Trabajadores, INFOP, DEI y otros.

**Unidad Ejecutora:                    Departamento de Secretaría General**

Actividades:

- Recepción, remisión y distribución de documentos varios.
- Apertura de expedientes administrativos.
- Atención individualizada al público.
- Asesoría técnica y legal al adjudicatario.
- Elaboración de autos, previos, constancias, notificaciones, oficios, memorándums, certificaciones, etc.

**Unidad Ejecutora:                    Departamento de Cartera y Cobro**

Actividades:

- Elaboración de informes financieros, mensuales, trimestrales y anuales.
- Elaboración listado de morosidad para efectos de transferirlos al Departamento de Recuperación.
- Coordinar con el Departamento de Recuperación sus actividades al respecto.



- Establecer controles de acuerdo a la Ley de FOSovi y del TSC sobre la eficiente administración de cartera.
- Identificar la población morosa individual y por colonia para elaborar listados y remitirlos al Departamento de Recuperaciones.
- Posteo y archivo de cuotas pagadas por adjudicatarios, comprobación con bancos para la actualización de la información del sistema. y,
- Registro de cierre de ingreso de caja diario.

**Unidad Ejecutora:                    Departamento de Ingeniería**

Actividades:

- Atención al público.
- Elaboración de dictámenes.
- Elaboración de Informes.
- Emisión de fichas técnicas.
- Emisión de actas de entrega de lotes adjudicados.
- Inspecciones de campo.

**Unidad Ejecutora:                    Departamento de Asesoría Legal**

Actividades:

- Ejercer todas las acciones necesarias para la defensa de los intereses de FOSovi.
- Contestar demandas promovidas a favor de FOSovi.
- Dar seguimiento a los juicios a favor y en contra de FOSovi.
- Investigar sobre la tenencia, posesión y legalización de los bienes inmuebles de la institución.
- Asistir y asesorar en materia legal a la administración general de la institución.

**Unidad Ejecutora:                    Departamento de Administración**

Actividades:

- Presentación de los estados financieros mensual y anual.
- Elaboración del manual de políticas contables de FOSovi.
- Establecer y aplicar los controles administrativos en la ejecución del presupuesto de la institución.

- Control, actualización y comprobación del inventario físico completo de la institución.
- Apoyar administrativamente las actividades de planificación y ejecución operativa dentro y fuera de la institución.

**Unidad Ejecutora: Departamento Banco de Tierras**

Actividades:

- Actuar estrechamente con la Dirección Ejecutiva en la elaboración del inventario de bienes inmuebles, para la creación del banco de tierra de FOSOVI.
- Establecer la normativa de trabajo, búsqueda y organización de la información.
- Buscar y obtener original o copia de los testimonios de escritura pública de todos los terrenos y proyectos del FOSOVI.

**Unidad Ejecutora: Promoción Social**

Actividades:

- Recibo de los requerimientos de los departamentos del FOSOVI, análisis y priorización, calendarización.
- Visitas de campo para cada uno de los requerimientos presentados de ser necesario, elaboración de informe.
- Informar a los departamentos involucrados sobre la situación de los lotes requeridos y si es necesarios, a la Dirección Ejecutiva.
- Recomendar a la instancia correspondiente, la probable respuesta de solución para cada requerimiento tratado.

**Unidad Ejecutora: Departamento de Recuperación y Coordinación**

Actividades:

- Análisis y clasificación de las cuentas por cobrar a los adjudicatarios de las colonias que maneja FOSOVI, de acuerdo al informe enviado por el Departamento de Cartera y Cobro.
- Recuperación de valores en mora o del lote de terreno en coordinación con el Departamento de Asesoría Legal.
- Elaboración y entrega de citatorios de cobros en coordinación con el Departamento de Promoción Social.

A continuación se presenta cuadro en la que se detalla la programación física por unidad ejecutora:

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA PLAN OPERATIVO ANUAL 2012		
PROGRAMA	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMACION FISICA DE ACTIVIDADES
ACTIVIDADES CENTRAL	DIRECCION EJECUTIVA	1,305
	RECURSOS HUMANOS	139
	SECRETARIA GENERAL	20,696
	CARTERA Y COBRO	3,173
	INGENIERIA	5,390
	ASESORIA LEGAL	132
	AUDITORIA INTERNA	107
	ADMINISTRACION	157
	SUB DIRECCION	11
	BANCO DE TIERRAS	74
	PROMOCION SOCIAL	5,539
	RECUPERACION Y COORDINACION	3,744

El plan operativo anual, se presentó bajo la metodología presupuestaria, a nivel de actividades orientadas administrativamente a los objetivos establecidos, sin embargo, no se establecen metas para el desarrollo de proyectos de vivienda, adquisición de terrenos y otros, para lo cual fue creada la institución. Asimismo, no existe una estimación de recursos para cada una de las actividades.

El Fondo Social para la Vivienda, en el marco de su responsabilidad social en lo relativo al desarrollo de proyectos de viviendas sociales, no está incorporado plenamente al Plan de Nación - Visión de País, ya que, no cuenta con la capacidad presupuestaria para ejecutar dichos proyectos, limitándose a ejecutar los procesos de legalización de terrenos y adjudicación de los remates de lotes en las colonias que administró el INVA.

Según comentarios del señor José Bustillo Murcia, Director Ejecutivo de FOSOFI, "La institución, trabaja únicamente con recursos producto de la captación por concepto de cobros en la legalización o venta de lotes de terrenos, por lo cual se hace insuficiente darle cobertura a todos los objetivos de creación de la institución y tampoco hay una vinculación clara con los objetivos del Plan de Nación - Visión de País, ya que, aunque se ha realizado gestión verbal con autoridades de la Secretaría de Planificación para establecer tal vinculación, no han recibido ninguna respuesta al respecto. Esto incide en gran medida a que FOSOFI, no sea considerada por parte del Gobierno, como una

entidad legalmente constituida en el desarrollo social de vivienda para beneficio de personas de escasos recursos económicos”.

### **3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

El presupuesto aprobado de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2012, fue por 31,299.5 miles de Lempiras, mismo que sufrió modificaciones presupuestarias, con un aumento de 559.0 miles de Lempiras, obteniendo un presupuesto definitivo de 31,858.5 miles de Lempiras, este aumento se refleja mayormente en el grupo del gasto de servicios no personales, con un aumento de 534.0 miles de Lempiras.

#### **De los Ingresos**

La institución, presenta un resumen de ingresos que asciende a 5,644.3 miles de Lempiras, el cual refleja varias fuentes de ingresos, siendo los más significativos los que recibe de las ventas al contado, con un monto de 1,913.2 miles de Lempiras; primas, con un monto de Lempiras 1,175.1 miles de Lempiras, seguido de los intereses normales, con un monto de 847.8 miles de Lempiras, es de hacer notar que la institución, no elabora una liquidación presupuestaria de ingresos al igual que la de egresos, en la que se indique lo aprobado, modificado y ejecutado.

La institución, no guarda el equilibrio presupuestario, ya que, el total de sus ingresos no están reflejados en su liquidación presupuestaria de egresos.

#### **De los Egresos**

El presupuesto definitivo fue de 31,858.5 miles de Lempiras y fue ejecutado en un cuarenta y cuatro punto cero seis por ciento (44.06%), con un monto total ejecutado de 14,035.7 miles de Lempiras.

En la liquidación presupuestaria de egresos, los gastos corrientes participan con un noventa y ocho punto diez por ciento (98.10%) respecto al total ejecutado, de los cuales 11,823.3 miles de Lempiras pertenecen a servicios personales equivalente al ochenta y cuatro punto veinticuatro por ciento (84.24%) de participación, que en su mayoría son sueldos permanentes con un monto ejecutado de 8,601.9 miles de Lempiras, seguido de servicios no personales con un monto de 1,545.2 miles de Lempiras, equivalente a un once punto cero uno por ciento (11.01%) de participación, dentro del cual se destaca el pago a la ENEE con un monto de 335.6 miles de Lempiras, los viáticos nacionales y los honorarios profesionales con un monto de 334.4 miles de Lempiras y 328.4 miles de Lempiras respectivamente.

Los gastos de capital que corresponden a los bienes capitalizables, representan en el presupuesto un porcentaje de participación de uno punto noventa por ciento (1.90%), es decir, un monto de 266.8 miles de Lempiras, que en su mayoría es mantenimiento de

edificios con un monto de 214.1 miles de Lempiras, es de hacer notar que este grupo de gasto solo tuvo una ejecución del cuatro punto treinta por ciento (4.30%), debido a que se presupuestó la adquisición de terreno con un monto de 6,000.0 miles de Lempiras, el cual no se ejecutó.

A continuación la liquidación presupuestaria de egresos y los gastos corrientes y de capital:

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA					
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2012					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	19,369,492.04	19,369,492.04	11,823,281.78	84.24%	61.04%
Servicios no Personales	5,132,000.00	5,666,000.00	1,545,179.06	11.01%	27.27%
Materiales y Suministros	623,000.00	623,000.00	400,414.43	2.85%	64.27%
Bienes Capitalizables	6,175,000.00	6,200,000.00	266,859.36	1.90%	4.30%
<b>TOTALES</b>	<b>31,299,492.04</b>	<b>31,858,492.04</b>	<b>14,035,734.63</b>	<b>100.00%</b>	<b>44.06%</b>

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA			
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL			
(Valor en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	25,658,492.04	13,768,875.27	98.10%
Gasto de Capital	6,200,000.00	266,859.36	1.90%
<b>TOTAL</b>	<b>31,858,492.04</b>	<b>14,035,734.63</b>	<b>100.00%</b>

Considerando la información anterior, se puede observar que la institución orientó sus recursos al gasto corriente, lo que denota una deficiencia en relación con el giro para el cual fue creada, en la cual un buen porcentaje de los recursos debería invertirse en el desarrollo de proyectos para la adjudicación de viviendas dignas o lotes de terreno para su construcción, encaminados a beneficiar a la clase menos favorecida de la sociedad hondureña.

#### 4. INFORMACIÓN FINANCIERA

Su Estado de Resultados, muestra una pérdida de 8,346.6 miles de Lempiras, la cual aumentó en relación a la pérdida reflejada en el año 2011, en setecientos cuarenta y nueve punto setenta y ocho por ciento (749.78%), es decir, un monto de 7,364.4 miles de Lempiras.

Al efectuar un cotejo entre los años 2011-2012 se observa que:

- Los ingresos disminuyeron en cincuenta y dos punto cincuenta y siete por ciento (52.57%) en relación al año 2011, es decir, en 6,255.9 miles de Lempiras, reflejándose su mayor disminución en los ingresos por ventas de crédito por un monto de 4,923.4 miles de Lempiras; seguido de los ingresos por intereses normales por un monto de 346.8 miles de Lempiras

A continuación se presenta cuadro comparativo de los ingresos correspondiente a los periodos 2011– 2012

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA				
COMPARACION DE INGRESOS				
PERIODO 2012-2011				
(EN LEMPIRAS)				
DETALLE	AÑO 2012	AÑO 2011	VARIACION	% (+,-)
			(+,-)	
Ingresos por Planos	187,977.92	235,050.00	-47,072.08	-20.03%
Ingresos por Remediación	47,900.00	23,500.00	24,400.00	103.83%
Ingresos por Traspasos	119,405.69	60,100.00	59,305.69	98.68%
Ingresos por Gastos de Administración	500,808.69	649,169.12	-148,360.43	-22.85%
Ingresos por Constancias	66,110.46	56,800.00	9,310.46	16.39%
Ingresos por Justificaciones	5,609.88	6,096.52	-486.64	-7.98%
Ingresos por Primas	1,175,086.56	1,386,772.57	-211,686.01	-15.26%
Ingresos por Intereses Normales	847,868.23	1,194,697.41	-346,829.18	-29.03%
Ingresos por Intereses Moratorios	278,311.30	360,242.53	-81,931.23	-22.74%
Ingresos por Seguro	48,030.66	128,804.65	-80,773.99	-62.71%
Ingresos por Alquiler de Lotes	48,600.00	-	48,600.00	100.00%
Ingresos por Comisiones Bancarias	-	42.81	-42.81	-100.00%
Otros Ingresos	269,968.63	361,575.98	-91,607.35	-25.34%
Ingresos por Escritura	51,939.28	303,459.88	-251,520.60	-82.88%
Ingresos por Liberación de Escritura	59,430.45	43,000.00	16,430.45	38.21%
Ingresos Varios del INVA	24,060.40	17,260.22	6,800.18	39.40%
Ingresos por Ventas al Contado	1,913,197.32	2,150,212.13	-237,014.81	-11.02%
Ingresos por Ventas al Crédito	-	4,923,434.21	-4,923,434.21	-100.00%
<b>T O T A L E S</b>	<b>5,644,305.47</b>	<b>11,900,218.03</b>	<b>-6,255,912.56</b>	<b>-52.57%</b>

- Los gastos corrientes muestran en el año 2012, un monto de 13,990.9 miles de Lempiras, los cuales aumentaron en relación al año 2011 en ocho punto sesenta por ciento (8.60%), es decir, con un saldo de 1,108.3 miles de Lempiras.

- Los activos, fueron de 52,893.2 miles de Lempiras, mismos que aumentaron en relación al año 2011 en 551.3 miles de Lempiras, equivalente al uno punto cero cinco por ciento (1.05%).
- Los pasivos, fueron de 40,890.5 miles de Lempiras, los que aumentaron en 3,450.6 miles de Lempiras, equivalente al nueve punto veintidós por ciento (9.22%) en relación al 2011.
- El capital contable, muestra un saldo de 12,002.6 miles de Lempiras, el cual disminuyó en relación al año 2011 en 2,899.4 miles de Lempiras, equivalente al diecinueve punto cuarenta y cinco por ciento (19.45%).

El resultado de la evaluación financiera del FOSOVI, en aplicación de índices financieros básicos, es el siguiente:

INDICES FINANCIEROS	
INDICE	RESULTADO
Prueba del Acido	4.21
Endeudamiento Total	77.31%
Equilibrio Financiero	40.21%
Solvencia Financiera	40.34%

- La prueba de ácido, muestra que la institución, posee por cada Lempira adeudado 4.21 Lempiras, para pagar sus obligaciones a corto plazo, lo que significa que sus activos circulantes cubren en su totalidad los pasivos corrientes, es decir que los activos corrientes ascienden a 39,916.7 miles de Lempiras y los pasivos corrientes a un monto de 9,490.0 miles de Lempiras.
- El endeudamiento total, asciende a setenta y siete punto treinta y uno por ciento (77.31%), indicando que la institución se mantiene en niveles altos de endeudamiento.
- La institución, no refleja un equilibrio financiero, esto se deriva porque la institución presenta sus recursos totales por 5,644.3 miles de Lempiras, y los gastos totales reflejados en la liquidación presupuestaria ascienden a 14,035.7 miles de Lempiras.
- La solvencia financiera, tiene un índice del cuarenta punto treinta y cuatro por ciento (40.34%), producto del resultado negativo obtenido de 8,346.6 miles de Lempiras.

Considerando los índices financieros básicos aplicados a los resultados del periodo 2012, podemos enunciar que el Fondo Social para la Vivienda, presenta una situación financiera desfavorable, ya que, aunque le puede hacer frente a su deuda a corto plazo, muestra un endeudamiento alto, insolvencia financiera, ya que, su ingreso corriente no cubre su gasto corriente, desequilibrio financiero y una pérdida en el periodo, condición que se ha venido dando desde años anteriores, afectando el patrimonio de la institución.

## 5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO

El Fondo Social para la Vivienda, realizó durante el período fiscal 2012 una ejecución del plan operativo anual de setenta y siete punto cincuenta y cinco por ciento (77.55%) y ejecutó su presupuesto en cuarenta y cuatro punto cero seis por ciento (44.06%).

A continuación se presentan las actividades con sus respectivas, cantidades programadas, cantidades ejecutadas y porcentajes de ejecución:

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA				
EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2012				
PROGRAMA	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA	PORCENTAJE DE EJECUCION
ACTIVIDADES CENTRAL	DIRECCION EJECUTIVA	1,305	1,063	81.44%
	RECURSOS HUMANOS	139	121	87.05%
	SECRETARIA GENERAL	20,696	17,301	83.60%
	CARTERA Y COBRO	3,173	2,150	67.76%
	INGENIERIA	5,390	4,224	78.37%
	ASESORIA LEGAL	132	118	89.09%
	AUDITORIA INTERNA	107	89	83.27%
	ADMINISTRACION	157	116	74.01%
	SUB DIRECCION	11	10	87.27%
	BANCO DE TIERRAS	74	51	68.85%
	PROMOCION SOCIAL	5,539	2,428	43.83%
	RECUPERACION Y COORDINACION	3,744	3,224	86.11%
PROMEDIO DE EJECUCION				77.55%

De acuerdo al cuadro anterior, se puede observar que en algunas de las unidades ejecutoras existen bajas ejecuciones, siendo las más significativas en este concepto, las unidades ejecutoras de promoción social, cartera y cobro, y banco de tierras, con cuarenta y tres punto ochenta y tres por ciento (43.83%), sesenta y siete punto setenta y seis por ciento (67.76%) y sesenta y ocho punto ochenta y cinco por ciento (68.85%) respectivamente, esto denota, que la institución, posee una debilidad en el uso de las técnicas de planificación.

Según comentarios del señor José Bustillo Murcia, Director Ejecutivo de la institución, "Las bajas ejecuciones se debieron a que inicialmente se había presupuestado 6,104.0 miles de Lempiras para el pago de prestaciones laborales, para lo cual el Gobierno iba a realizar una transferencia monetaria, la cual no se hizo efectiva. Asimismo, se presupuestaron 6,000.0 miles de Lempiras para la adquisición de terrenos, los cuales tampoco se hicieron efectivos, sin embargo, no se realizaron las modificaciones respectivas".



## CAPITULO IV

### CONCLUSIONES

1. El Fondo Social para la Vivienda, realizó durante el período fiscal 2012 una ejecución del plan operativo anual de setenta y siete punto cincuenta y cinco por ciento (77.55%) y ejecutó su presupuesto en cuarenta y cuatro punto cero seis por ciento (44.06%).
2. El plan operativo anual, se presentó bajo la metodología presupuestaria a nivel de actividades orientadas administrativamente a los objetivos establecidos, sin embargo, no se establecen metas para el desarrollo de proyectos de vivienda, adquisición de terrenos y otros, para lo cual fue creada la institución. Asimismo, no existe una estimación de recursos para cada una de las actividades.
3. El Fondo Social para la Vivienda, en el marco de su responsabilidad social en lo relativo al desarrollo de proyectos de viviendas sociales, no está incorporado plenamente al plan de Nación - Visión de País, ya que, no cuenta con la capacidad presupuestaria para ejecutar dichos proyectos, limitándose a ejecutar los procesos de legalización de terrenos y adjudicación de los remates de lotes en las colonias que administró el Instituto Nacional de la Vivienda.
4. La institución, denota una debilidad en su planificación, ya que, en algunas de las unidades ejecutoras existen bajas ejecuciones, siendo las más significativas en este concepto, las unidades ejecutoras: Promoción Social, Cartera y Cobro, y Banco de Tierras, con cuarenta y tres punto ochenta y tres por ciento (43.83%), sesenta y siete punto setenta y seis por ciento (67.76%) y sesenta y ocho punto ochenta y cinco por ciento (68.85%) respectivamente.
5. El presupuesto aprobado de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2012, fue por 31,299.5 miles de Lempiras, mismo que sufrió modificaciones presupuestarias con un aumento de 559.0 miles de Lempiras, obteniendo un presupuesto definitivo de 31,858.5 miles de Lempiras, este aumento se refleja mayormente en el grupo del gasto de servicios no personales, con 534.0 miles de Lempiras.
6. La liquidación presupuestaria de ingresos, no se elabora de manera que indique los montos aprobados, modificados y ejecutados, tal como se hace con los egresos.
7. La institución, no guarda el equilibrio presupuestario, ya que, el total de sus ingresos no están reflejados en su liquidación presupuestaria de egresos.
8. El presupuesto definitivo, fue de 31,858.5 miles de Lempiras y fue ejecutado en un cuarenta y cuatro punto cero seis por ciento (44.06%), con un monto total ejecutado

de 14,035.7 miles de Lempiras, lo que denota que la institución, no guarda el equilibrio presupuestario.

9. En la liquidación presupuestaria de egresos, los gastos corrientes participan con noventa y ocho punto diez por ciento (98.10%) respecto al total ejecutado, de los cuales 11,823.3 miles de Lempiras pertenecen a servicios personales equivalente al ochenta y cuatro punto veinticuatro por ciento (84.24%) de participación, que en su mayoría son sueldos permanentes con un monto ejecutado de 8,601.9 miles de Lempiras, seguido de servicios no personales, con un monto de 1,545.2 miles de Lempiras equivalente a once punto cero uno por ciento (11.01%) de participación, dentro del cual se destaca el pago a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, con un monto de 335.6 miles de Lempiras, los viáticos nacionales y los honorarios profesionales, con un monto de 334.4 miles de Lempiras y 328.4 miles de Lempiras respectivamente.

Los gastos de capital, que corresponden a los bienes capitalizables representan en el presupuesto un porcentaje de participación de uno punto noventa por ciento (1.90%), es decir, un monto de 266.8 miles de Lempiras que en su mayoría es mantenimiento de edificios, con un monto de 214.1 miles de Lempiras, es de hacer notar que este grupo del gasto solo tuvo una ejecución del cuatro punto treinta por ciento (4.30%), debido a que se presupuestó la adquisición de terreno con un monto de 6,000.0 miles de Lempiras, el cual no se ejecutó.

10. Su Estado de Resultados, muestra una pérdida de 8,346.6 miles de Lempiras, la cual aumentó en relación a la pérdida reflejada en el año 2011 en setecientos cuarenta y nueve punto setenta y ocho por ciento (749.78%), es decir, un monto de 7,364.4 miles de Lempiras.

Al efectuar un cotejo entre los años 2011-2012 se observa que:

- Los ingresos disminuyeron en cincuenta y dos punto cincuenta y siete por ciento (52.57%) en relación al año 2011, es decir, en 6,255.9 miles de Lempiras, reflejándose su mayor disminución en los ingresos por ventas de crédito por un monto de 4,923.4 miles de Lempiras, seguido de los ingresos por intereses normales por un monto de 346.8 miles de Lempiras.
- Los gastos corrientes muestran en el año 2012 un monto de 13,990.9 miles de Lempiras, los cuales aumentaron en relación al año 2011 en ocho punto sesenta por ciento (8.60%), es decir, con un saldo de 1,108.3 miles de Lempiras.
- Los activos, fueron de 52,893.2 miles de Lempiras, mismos que aumentaron en relación al año 2011 en 551.3 miles de Lempiras, equivalente al uno punto cero cinco por ciento (1.05%).

- Los pasivos, fueron de 40,890.5 miles de Lempiras, los que aumentaron en 3,450.6 miles de Lempiras, equivalente al nueve punto veintidós por ciento (9.22%) en relación al 2011.
  - El capital contable, muestra un saldo de 12,002.6 miles de Lempiras, el cual disminuyó en relación al año 2011 en 2,899.4 miles de Lempiras, equivalente al diecinueve punto cuarenta y cinco por ciento (19.45%).
11. Considerando los índices financieros básicos aplicados a los resultados del periodo 2012, podemos enunciar que el Fondo Social para la Vivienda, presenta una situación financiera desfavorable, ya que, aunque le puede hacer frente a su deuda a corto plazo, muestra un endeudamiento alto, insolvencia financiera, ya que, su ingreso corriente no cubre su gasto corriente, desequilibrio financiero y una pérdida en el periodo, condición que se ha venido dando desde años anteriores, afectando el patrimonio de la institución.

## **CAPITULO V**

### **RECOMENDACIONES**

1. Elaborar el Plan Operativo Anual, en base a metas específicas, orientadas a los propósitos de la institución, como ser: la promoción de proyectos de vivienda para la población de escasos recursos económicos, entre otros.
2. Revisar las técnicas de planificación utilizadas, específicamente en el Plan Operativo Anual-Presupuesto de cada periodo fiscal, con el fin que estas permitan que los resultados o metas físicas sean modificadas en congruencia con las modificaciones que se realicen al presupuesto y así reflejar una ejecución financiera y física lo más apegada a la planificación y a la capacidad institucional.
3. Realizar una estimación de recursos para cada una de las actividades y metas correspondientes al plan operativo anual, con el objetivo de establecer el costo estimado de dicho plan.
4. Incorporar en el plan operativo anual, las metas establecidas en el Plan de Gobierno 2010-2014, así como dar cumplimiento al Plan de Nación y Visión de País, y, facilitar el respectivo seguimiento, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de las metas en cada periodo fiscal.
5. Elaborar la liquidación presupuestaria de ingresos de forma tal, que se pueda identificar lo aprobado, modificado y ejecutado, como se realiza la liquidación presupuestaria de egresos.
6. Revisar el sistema de control de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, a fin de que se apegue a lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto, que estipula que el presupuesto anual de cada institución, debe procurar el más estricto equilibrio entre sus ingresos y egresos.
7. Implementar mecanismos de acción, que permitan mejorar la perspectiva económica-financiera, mediante la ejecución de estrategias que contribuyan a percibir los recursos suficientes para el mejor funcionamiento de la institución.

Informe elaborado por: Sergio Gabriel Molina Mendoza  
Técnico en Fiscalización

Informe revisado, corregido y aprobado por: Guillermo Federico Sierra Aguilera  
Jefe Departamento Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria

Tegucigalpa, M.D.C. julio de 2013